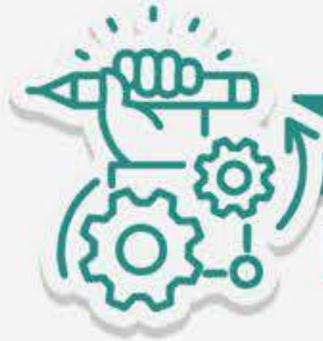


Con fundamento en los artículos 102 fracción VIII inciso 2 y 153 fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe Coahuila, emite la presente convocatoria a efecto de que presenten ante este Ayuntamiento las peticiones que consideren oportunas para la solución de la problemática municipal, a efecto de que las mismas sean consideradas dentro del apartado de demandas sociales dentro del proceso de formulación del



PLAN MUNICIPAL DE **DESARROLLO** **RAMOS ARIZPE**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025 - 2027

Lo anterior considerando la importancia que tiene para el Ayuntamiento 2025-2027 fortalecer los mecanismos de participación, encaminados al proceso de planeación para el desarrollo del municipio; es necesario para el desarrollo sostenido y ordenado de Ramos Arizpe, el instrumentar acciones y programas sustentados en una planeación; y, para lograr un adecuado desarrollo municipal, se requiere realizar una consulta ciudadana abierta, transparente y responsable en beneficio de la población ramosarizpense.

Por lo que expide la presente:

CONVOCATORIA

A los sectores organizados y los habitantes del municipio interesados en la solución de la problemática municipal, al proceso de presentación de peticiones que consideren oportunas para la solución de la problemática municipal, se realizará conforme a las siguientes:

I. DE LOS PARTICIPANTES.- Se convoca a ciudadanos, sindicatos, asociaciones civiles y religiosas, colegios de profesionistas, instituciones educativas y culturales, comerciantes, empresarios, artesanos, agricultores, transportistas, deportistas, profesores; cámaras de industria, del comercio y de la construcción; organizaciones sociales; organismos internacionales, intelectuales y medios de comunicación a presentar propuestas para la elaboración del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

II. DE LAS PROPUESTAS.- Los aspirantes deberán presentar sus propuestas, mismas que estarán orientadas a la identificación de problemas en el Municipio de Ramos Arizpe, en relación a los temas que, de manera enunciativa, a continuación se señalan:

EJE PRIMERO.- SOCIAL:

- a) Educación.
- b) Cultura y deporte.
- c) Salud y asistencia social.
- d) Mujeres, igualdad y equidad.
- e) Población con discapacidad y grupos vulnerables.

EJE SEGUNDO.- INFRAESTRUCTURA URBANA Y DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO:

- a) Usos de suelo y asentamientos humanos, desarrollo metropolitano, movilidad e imagen urbana.
- b) Obra pública.
- c) Empleo y actividades económicas.
- d) Servicios públicos (Drenaje, agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; manejo de residuos; panteones; mercados; plazas y jardines; calles; transporte público)
- e) Turismo.
- f) Conservación del medio ambiente y movilidad.

EJE TERCERO.- SEGURIDAD:

- a) Seguridad Pública.
- b) Derechos Humanos.
- c) Protección Civil.

EJE CUARTO.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- a) Transparencia y rendición de cuentas.
- b) Recaudación, ingresos, egresos.
- c) Reglamentación municipal.
- d) Combate a la corrupción.

III. DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PROPUESTAS.- Todas las propuestas deben contener nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico y serán presentadas en formato impreso, con un máximo de una cuartilla tamaño carta para su análisis en las mesas de trabajo.

IV. DE LA ENTREGA Y REGISTRO DE PROPUESTAS.- Las propuestas deberán ser entregadas a partir de la publicación de la presente y a más tardar el 24 de marzo de 2025, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en la oficina de del Cabildo, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, o en los módulos que se establezcan en lugares públicos.

V. ENVÍO A LAS COMISIONES DE CABILDO.- Recibidas las propuestas, serán revisadas por las Comisiones del H. Cabildo correspondientes, según su temática, lo cual podrá realizarse por diversas comisiones en forma plural, si es necesario.

VI. FOROS.- De considerarlo necesario, las respectivas Comisiones del H. Cabildo realizarán foros de análisis de las propuestas presentadas por los participantes, quienes serán citados, de manera electrónica o telefónica, o por escrito, y con la oportunidad necesaria.

VII. DEL PROCEDIMIENTO DE LOS FOROS.- Los foros se realizarán de la siguiente manera: 1.- Registro de asistentes; 2.- Mensaje de bienvenida del Presidente de la respectiva Comisión; 3.- Apertura de las mesas de trabajo; 4.- Agradecimiento. Los autores de la propuesta tendrán un máximo de 5 minutos para la exposición de su propuesta.

VIII. CONCLUSIONES.- En su caso, una vez realizados los foros, las Comisiones del H. Cabildo integrará las propuestas y formularán las conclusiones correspondientes, mismas que turnará a la Secretaría del Ayuntamiento a más tardar el 11 de abril de 2025.

PUBLÍQUESE la presente convocatoria por tres días consecutivos en un periódico de circulación regional, uno de circulación local; una vez en la Gaceta Municipal; y manténgase publicada hasta el día 24 de marzo de 2025 en edificios y espacios públicos municipales y en la página oficial del municipio.

Salón de Cabildo del Republicano Ayuntamiento, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a los 26 días del mes de febrero del año 2025.